

## **PROCESO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SELECCION DE PERITOS JUDICIALES PERIODO 2025 -2026**

De conformidad con la Resolución Administrativa N° 97-2025-P-CSJHA/PJ, que conforma la Comisión Encargada del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el REPEJ; conforme al numeral 7.4.1. y 7.4.2 de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ denominada “Órganos de Auxilio Judicial Registrados” – Versión 002, aprobada por el Consejo Ejecutivo mediante la Resolución Administrativa del N° 436-2024-CE-PJ; se convoca de manera extraordinaria a los Profesionales y/o Especialistas para la evaluación y selección de peritos judiciales para el periodo 2025-2026, en el Distrito Judicial de Huaura.

### **I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar profesionales de los diversos Colegios Profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ.

Seleccionar Profesionales, especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en colegios Profesionales y que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el REPEJ; asimismo evaluar y seleccionar a peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Huaura.

### **II. BASE LEGAL**

- a) Res. Adm. N° 609-98-CME-PJ, Creación del Registro de Peritos Judiciales.
- b) Res. Adm. N° 000436-2024-CE-PJ, Directiva de los Órganos de Auxilio Judicial Registrados – Versión 002.
- c) Res. Adm. N° 213-2017-CE-PJ - TUPA Poder Judicial

### **III. CONSIDERACIONES GENERALES**

Dentro de las disposiciones de la Directiva 008-2024-CE-PJ, se tiene los numerales 6.1.3. y 6.1.4. que considera:

- 6.1.3. En razón de la función de derecho público que desempeñen los órganos de auxilio judicial, sin perjuicio de los requisitos legales y/o especiales según el tipo de órganos específico, deben cumplir los requisitos generales siguientes:
  - a. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
  - b. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
  - c. No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
  - d. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
  - e. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 6.1.4. Los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse, **deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por autoridad competente**; para lo cual, los Colegios Profesionales o Instituciones Representativas, en virtud a su autonomía, proponen el centro médico del Ministerio de Salud o del Colegio Profesional de Médicos para la emisión del referido documento; el mismo que debe ser actualizado cada dos (2) años.

## Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el periodo 2025 – 2026

### IV. CARPETA DE POSTULACION A PERITO

- a. Ficha del Postulante.
- b. **Currículum vitae documentado**, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.
- c. Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.
- d. **Declaración Jurada de:**
  - No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3.
  - No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
  - No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
  - **No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**
- e. Certificados y/o constancia de cursos de actualización desarrollados por los colegios profesionales respectivos, o que hayan sido emitidos por institución debidamente autorizados por estos.
- f. Certificado de salud mental emitido por autoridad competente. (Solo para postulantes mayores de 70 años)
- g. Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de Peritos, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el **tributo N°07102 S/ 179.20**

### V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El postulante a perito, debe presentar una solicitud dirigida a la Comisión, adjuntando los documentos indicados en el Numeral III en el orden indicado, líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, a través de una de las dos formas:

1. De manera virtual, por la mesa de partes electrónica administrativa (MPEA) del Poder Judicial (Acceso directo: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>)
2. De manera Física por la Mesa de partes administrativa de la Gerencia de Administración Distrital de Huaura y/o en la Secretaría Técnica de la Comisión, ubicada en la Oficina de la Unidad de Servicios Judiciales (Av. Tambo Blanco N° 2488-Santa María) de la Corte Superior de Justicia de Huaura de 8:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs., dentro de un sobre manila tamaño A4 cerrado dirigido a:

**Señores:** COMISION DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

**Código:** (Señalar la especialidad a la cuál postula, según sea el caso)

**Nombre del Postulante:**

## VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Realizada la convocatoria en el Diario Judicial Así, y la página Web de la Corte Superior de Justicia de Huaura, los interesados presentarán su solicitud dirigida a la Comisión, adjuntando la documentación exigida en Carpeta de postulación a perito (Numeral IV). El proceso de selección de peritos consta de tres (3) evaluaciones eliminatorias en caso de desaprobación, las cuales son siguientes:

- a. Evaluación de conocimientos: Tiene por finalidad comprobar el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a peritos como expertos en determinada profesión u oficio, que les permita desempeñarse eficientemente como un órgano de auxilio judicial; en este último caso, se debe acreditar conocimiento en el uso de programas informáticos, según corresponda a la especialidad a la cual se postula.
- b. Evaluación curricular: Tiene por finalidad analizar y calificar la formación académica, experiencia e idoneidad moral y ética del postulante. Pasan a estar evaluación, únicamente, los que hayan aprobado la evaluación de conocimientos.
- c. Entrevista personal: Tiene por objeto evaluar la vocación, visión, personalidad, conducta e idoneidad ética y moral de los postulantes para ejercer la función de perito.

Las evaluaciones de conocimientos y curricular se encuentran a cargo de los colegios profesionales y/o instituciones representativas.

Cuando las profesiones, especialidades u oficios no se encuentren organizados en colegios profesionales o instituciones representativas, corresponde al Comité del proceso de selección de peritos desarrollar todas las evaluaciones.

Los resultados en cada una de las etapas del proceso de selección, se publican obligatoriamente en el portal web oficial del Poder Judicial, así como en el portal web del colegio profesional o institución representativa, de ser el caso.

La tacha se formula por escrito ante la Comisión encargado del proceso de selección, dentro de los cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la Lista de los Postulantes que hubiesen aprobado la evaluación de curricular, acompañándose el medio probatorio que la sustente, caso contrario es declarada inadmisibile.

La comisión corre traslado de la tacha al interesado/a, para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.

Las tachas son resueltas en instancia única por dicho Comité, en el plazo de tres (3) días hábiles de

**Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
(REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el  
periodo 2025 – 2026**

recibido el descargo respectivo o vencido el plazo para ello. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.

La entrevista Personal estará a cargo de los miembros de la Comisión y, se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado.

Concluido el proceso de selección, la comisión formula el acta de declaración de ganadores y remite los resultados a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, a fin que expida la resolución administrativa que dispone la publicación de la nómina ampliatoria de Peritos para el periodo 2025, con la cual se procede a la inscripción de los profesionales y/o especialistas en el Registro Judicial de Peritos del distrito judicial; dicha resolución es inapelable.

Inscritos los profesionales y/o especialistas se les entrega la credencial de identificación sin ningún costo adicional. Sin embargo, para la obtención de duplicado de dicha se debe realizar el pago por el costo por reposición.

Respecto a los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (2) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.

**VII. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN Y LAS PUNTUACIONES**

- |                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| a. Evaluación de Conocimientos | 30 puntos |
| b. Curriculum Vitae            | 20 puntos |
| c. Entrevistas                 | 50 puntos |

La evaluación de conocimientos se aprueba con la obtención mínima de dieciocho (18) puntos y es eliminatoria, es decir, que su desaprobación descalifica automáticamente al postulante y lo retira del concurso de selección. El puntaje máximo que puede obtener cada postulante calificado en la prueba de conocimientos es de treinta (30) puntos.

La evaluación curricular el puntaje que debe obtener cada postulante es de veinte (20) puntos, y es eliminatorio.

La Entrevista personal, se aprueba con la obtención mínima de veintiocho (28) puntos. El puntaje máximo que puede obtener cada postulante es de cincuenta (50) puntos

**VIII. VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACION AL REPEJ.**

Año Judicial 2025.

El perito puede renovar su inscripción únicamente por un año adicional es decir para el año 2026, previo los pago que correspondan.

**IX. PLAZAS A CONVOCAR PARA AMPLIACION DE NOMINA DE PERITOS**

N°	DETALLE DE PLAZA EN LA ESPECIALIDAD
1	Accidentología Vial
2	Antropólogo
3	Arquitectos
4	Ingenieros Topográficos

**Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
(REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el  
periodo 2025 – 2026**

5	Ingeniero Mecánico
6	Contador
7	Dactiloscopia
8	Economistas
9	Técnico Mecánico
10	Fonético
11	Grafotécnicos
12	Ingeniero Electrónica
13	Ingeniero Agrícola
14.	Ingeniero Agrónomo
15.	Ingeniero Ambiental
16	Ingeniero Civil
17	Tasadores/valuadores
18	Ingeniero de sistemas
19	Ingeniero Químico
20	Ingeniero Hidráulico

**X. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA**

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS HÁBILES
<b>CONVOCATORIA</b>			
Publicación de la Convocatoria por diario judicial así, Página Web y Redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	24/01/25	07/02/25	
<b>PRESENTACION DE DOCUMENTOS</b>			
Presentación de la carpeta de postulación mediante una solicitud dirigida a la comisión de Evaluación y Selección de peritos de la corte Superior de Justicia de Huaura, mediante mesa de partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial (Acceso directo: <a href="https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio">https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio</a> ) o Mesa de partes de la Gerencia de Administración Distrital y/o en la Secretaría Técnica de la Comisión, ubicada en la Oficina de la Unidad de Servicios Judiciales (segundo piso).	10/02/2025	18/02/25	07 días
Remisión de las carpetas de postulación de los postulantes aptos a los colegios profesionales y/o instituciones representativas, y Comisión de Selección y evaluación de peritos para postulantes técnicos.	19/02/2025	21/02/25	3 día
<b>EVALUACION DE CONOCIMIENTOS</b>			
Examen de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y Comisión de Selección para técnicos profesionales. (de acuerdo al horario que programará cada Colegio Profesional y la Comisión de Selección de Peritos Judiciales).	24/02/25	28/02/25	5 días

**Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
(REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el  
periodo 2025 – 2026**

Remisión de calificación de examen de conocimientos por Colegios Profesionales a la Comisión de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Huaura hasta las 12:00 horas	03/03/25	04/03/25	2 día
Publicación de relación de postulantes aprobados en examen de conocimientos en el Diario Así y Página Web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	05/03/25	05/03/25	1 día
<b>EVALUACION CURRICULAR DE LA CARPETA DE POSTULACION</b>			
Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por Colegios Profesionales y Comisión de Selección de Peritos para postulantes técnicos.	06/03/2025	10/03/2025	3 días
Remisión de los resultados de la evaluación curricular a la Comisión de Selección de Peritos por parte de los Colegios Profesionales hasta 12:00 horas y Elaboración de lista de resultados por parte del Comisión de evaluación y Selección de Peritos.	11/03/2025	12/03/2025	2 día
Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular de postulantes en el Diario Judicial, y Página Web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	13/03/25	13/03/25	1 día
<b>FORMULACION DE TACHAS</b>			
Presentación de tachas Solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Huaura mediante mesa de partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial (Acceso directo: <a href="https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio">https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio</a> )	14/03/25	20/03/25	5 días
Traslado de tachas a los postulantes para descargo	21/03/25	21/03/25	1 día
Presentación de descargo sustentado de las tachas por parte de los postulantes	24/03/25	26/03/25	3 días
Resolución sobre pronunciamiento de tachas	27/03/25	31/03/25	3 días
Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas y comunicación de postulantes aptos al Colegios Profesionales	01/04/25	01/04/25	1 día
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>			
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal a cargo del Comisión de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Huaura	02/04/25	02/04/25	1 día
Entrevista personal a cargo del Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Huaura	04/04/25	04/04/25	1 día
Publicación de los resultados de la entrevista y lista de postulantes seleccionados para Peritos Judiciales	07/04/25	07/04/25	1 día
<b>ELEVACION DE RESULTADOS A LA PRESIDENCIA DE LA CORTE</b>	<b>09/04/2025</b>	<b>09/04/2025</b>	



## Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el periodo 2025 – 2026

### XI. ASPECTOS GENERALES

- De conformidad a la Directiva N° 008-2024-CE-PJ-Version 002, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen carácter de sucesivas y excluyentes.
- Los profesionales y especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (02) especialidades a fines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.
- Sin perjuicio a lo establecido puede ejercer la función pericial a nivel nacional, cuando un distrito Judicial así lo requiera, siempre y cuando sea evidente la falta de profesionales y/o especialista.
- Par efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la Comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico.
- Culminado el proceso de Evaluación y selección, la Corte expedirá la Resolución de aprobación de la Nómina ampliatoria de peritos judiciales para el periodo judicial 2025-2026, la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos judiciales - REPEJ.

### XII. CONSULTAS E INFORMES

Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación sito en Av. Tambo Blanco 2488- Santa Maria- (2 piso) Teléfono. (01)4145000 anexo 29042 / 29526 – Jefatura de Unidad de Servicios Judiciales 922465715

Horario de Atención: L - V 8:00 a 13:30 hs. y de 2:30 a 17:00 hs.

**Huacho, 21 de Enero 2025**

En conformidad a lo dispuesto suscribieron sus firmas abajo los presentes:

LA COMISIÓN

**Ing. Marco Enrique Velásquez Magallanes – Gerente (e) de Administración Distrital  
Presidente,**

**Mg. Juan Carlos Huaman Alfaro. – Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales  
Miembro,**

**Ing. Erickson Ysaul Alor Llañez – Coordinador de Servicios Judiciales  
Secretario Técnico (Apoyo Técnico)**

### ANEXO 01

Sres. Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Corte Superior de Justicia de Huaura

#### **Solicito: Ser considerado como postulante a Perito Judicial**

YO. \_\_\_\_\_

De profesión /oficio \_\_\_\_\_ Con Colegiatura N° \_\_\_\_\_

Del Colegio Profesional de \_\_\_\_\_ identificado DNI \_\_\_\_\_

Domiciliado en: \_\_\_\_\_

Distrito de \_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ Dpto. \_\_\_\_\_ Correo

Electrónico \_\_\_\_\_ Celular N° \_\_\_\_\_

Teléf. Fijo \_\_\_\_\_. Ante Ud. me presento y digo:

Solicito se me considere como postulante para el proceso de evaluación y selección de peritos Judiciales para el periodo 2025 - 2026, como Perito \_\_\_\_\_.

Por tanto, adjunto mi carpeta de postulación a perito conteniendo los requisitos exigidos por la convocatoria.

- a) Ficha del Postulante. Anexo 02.
- b) Currículum vitae documentado
- c) Constancia original de habilitación profesional
- d) Declaración Jurada de Anexo 03:
  - ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. de la presente directiva en lo que fuera aplicable.
  - ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
  - ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
  - ✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial
- e. Certificados y/o constancias de cursos de actualización desarrollados por los Colegios Profesionales respectivos, o que hayan sido emitidos por Institución debidamente autorizada por estos.
- f. Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de Peritos.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

\_\_\_\_\_

FIRMA

**Nota:** En caso ser mayor de 70 años deberá adjuntar su certificado de salud mental expedida por autoridad competente.



**Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
(REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el  
periodo 2025 – 2026**

**Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
(REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el  
periodo 2025 – 2026  
ANEXO 02**

**FICHA DE POSTULANTE**

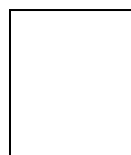
APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
D.N.I.:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO REAL:	
DOMICILIO PROCESAL:	
CORREO ELECTRONICO:	
N° DE CASILLA DE CSJHA:	
RUC:	
TELEFONO FIJO:	
TELEFONO CELULAR:	
POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCION)	
PROFESION:	
ESPECIALIDAD:	
TITULO PROFESIONAL:	
FECHA DE TITULO:	
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE:	
N° DE COLEGIATURA:	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Huacho, de del 2025.

FIRMA

-----



HUELLA

ANEXO 03

DECLARACION JURADA

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_

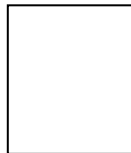
Postulante a Perito Judicial en la especialidad de: \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- 2) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 3) No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
- 4) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 5) No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 6) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 7) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 8) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art.274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Huacho \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

\_\_\_\_\_



Firma

Huella

**Nota:** Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.